

17624-87

Quito, a 6 de octubre de 1989

Señor Doctor
Carlos Muñoz Insua
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su Despacho.

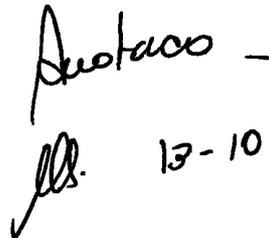
Señor Superintendente:

Para los fines consiguientes, me permito remitir a Ud. una Copia Certificada de la Escritura de Cesión de Participaciones Sociales efectuada dentro de la Compañía "DVGUIL, CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS COMPANIA LIMITADA", y que fuera otorgada por el Lcdo. Fernando Guerra Carrera, a favor del señor Patricio Aristizabal Viteri, cesionario que con autorización de Junta Universal adquirió el 100% de las participaciones sociales que tenía el cedente en la antes indicada Compañía.

Particular que me permito poner a su consideración, a fin de que se digne disponer el registro correspondiente.

Por DVGUIL C. Ltda,


Dr. Héctor Molina T.
Méd. 1276


A. A. A.
13-10-89.

RECEIVED
SECRETARÍA DE COMPAÑIAS
92 11 68 100 9
SECRETARÍA DE COMPAÑIAS



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA

Av. 6 de Diciembre 139

En la ciudad de San Francisco

Dr. Nelson Galarza Paz

1		
2		
3		
4		
5	CESION DE PARTICIPACIONES	
6	SOCIALES DE LA COMPAÑIA DY	co de Quito, Capital de la Re
7	GAIL, CONSULTORIA Y SERVI-	pública del Ecuador, hoy día
8	CIOS PETROLEROS CIA. LTDA.	jueves trece (13) de Julio
9	OTORGADA POR:	de mil novecientos ochenta y
10	LCDO. FERNANDO GUERRA CARRE	nueve; ante mí DOCTOR NELSON
11	RA .	GALARZA PAZ; Notario Décimo
12	EN FAVOR DE:	Séptimo de este Cantón compa-
13	SR. PATRICIO ARISTIZABAL	recen: los señores LICENCIADO
14	VITERI	FERNANDO GUERRA CARREÑA sol-
15	CUANTIA S/.10.000,00	tero; y, PATRICIO ARISTIZABAL
16	Dí C.	VITERI, soltero , cada uno -
17		por sus propios y personales
18		derechos. - Los señores comparecientes son de nacionalidad -
19		Ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad -
20		de Quito, legalmente capaces, a quienes conozco, de todo lo
21		que doy fe; y, me presentan para que eleve a escritura pú-
22		blica la siguiente minuta cuyo tenor literal y que se trans-
23		cribe es el siguiente: " S E Ñ O R N O T A R I O . -
24		En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase -
25		incorporar una en la que conste la cesión de participaciones
26		sociales de la Compañía DYGAIL, CONSULTORIA Y SERVICIOS PETRO
27		LEROS COMPAÑIA LIMITADA, contenida en las siguientes cláusu-
28		las: P R I M E R A . - COMPARECIENTES - : - Intervienen -

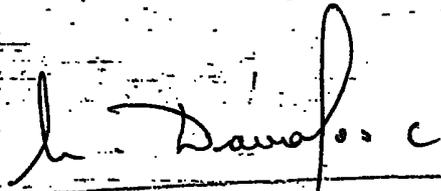
1 en la suscripción de la presente Escritura Pública, los señores
2 Licenciado Fernando Guerra Carrera; y el señor Patricio
3 Aristizabal Viteri. Los comparecientes son ecuatorianos, -
4 mayores de edad, estado civil solteros, domiciliados en esta
5 ciudad, de profesión Licenciado en Ciencias Administrativas
6 y Comerciante respectivamente, legalmente capaces para con-
7 tratar. S E G U N D A . - ANTECEDENTES : - La Compañía DY-
8 GON, CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS COMPAÑIA LIMITADA,
9 se constituyó en esta ciudad de Quito, el treinta de marzo de
10 mil novecientos ochenta y siete, mediante escritura pública
11 celebrada ante el Doctor Roberto Arregui Solano, Notario -
12 Vigésimo Tercero del Cantón; e inscrita en el Registro Mer-
13 cantil el veinte y uno de mayo de mil novecientos ochenta
14 y siete, bajo el número seiscientos del Registro Mercantil,
15 tomo ciento dieciocho. La Compañía se constituyó con un ca-
16 pital social de UN MILLON de sucres. T E R C E R A . -
17 De conformidad con el Acta de Junta General Universal de -
18 Socios Fundadores de DYGON, CONSULTORIA Y SERVICIOS PETRO-
19 LEROS COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el treinta de junio de
20 mil novecientos ochenta y nueve, el señor Licenciado Fer-
21 nando Guerra Carrera, por sus propios derechos, en forma -
22 libre y voluntaria; contando con la autorización respectiva
23 del capital social de la Compañía, cede en favor del señor
24 PATRICIO ARISTIZABAL VITERI diez participaciones sociales
25 de un mil sucres cada una, que ha venido manteniendo en el
26 capital social de la Compañía en referencia. C U A R T A . -
27 La cesión de participaciones sociales se hace por su valor
28 a la par y el cedente declara haber recibido del cesionario

1 a su entera satisfacción, el valor de las participaciones
2 sociales cedidas. Q U I N T A . - La cesión de participa-
3 ciones sociales fue autorizada por la Junta General Univer-
4 sal de Socios, de la Compañía DYGCEL, CONSULTORIA Y SERVI-
5 CIOS PETROLEROS COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el día quince
6 de junio de mil novecientos ochenta y nueve, según consta -
7 de la Certificación otorgada por el Gerente General y que se
8 adjuntan a la presente minuta. S E X T A . - El cesionario
9 queda facultado para solicitar y obtener que se tome nota -
10 del contenido de esta escritura pública, al margen de la ma-
11 triz de la Escritura celebrada en la Notaría Vigésima Ter-
12 cera del Cantón Quito, el treinta de marzo de mil novecien-
13 tos ochenta y siete; y, al margen de la inscripción que de
14 esta escritura pública se hizo en el Registro Mercantil el
15 veinte y uno de mayo de mil novecientos ochenta y siete, -
16 bajo el número seiscientos, Tomo ciento dieciocho, repertorio
17 - cuatro mil ochocientos veinte y ocho. - Usted señor No-
18 tario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo -
19 para la validez de este acto." (HASTA AQUI LA MINUTA) .-
20 Los señores comparecientes ratifican la minuta inserta, la
21 misma que se halla firmada por el Doctor Héctor Molina I.,
22 Abogado con matrícula Profesional del Colegio de Abogados
23 de Quito número mil doscientos setenta y seis . - Para el
24 otorgamiento de la presente escritura pública, se observa-
25 ron todos los preceptos legales del caso.- Y, leída que les
26 fue a los señores comparecientes por mi el Notario .-
27 En unidad de acto se ratifican en el total -
28 contenido de la presente . - Y, para constancia de

la misma firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.- firmado) Licenciado Fernando Guerra Carrera.- firmado) señor Patricio Aristizabal Viteri.- firmado) El Notario Doctor Nelson Galarza Paz.- Sigue un sello . - Documentos Habilitantes . -

CERTIFICACION

ING. MAURO DAVALOS CORDERO, en mi calidad de Secretario General de la Compañía DYSOIL, CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEOS CIA. LTDA., en legal y debida forma CERTIFICO que la Junta General Universal de Socios de la Compañía, en sesión realizada el día treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve, autorizó al señor Lcdo. FERNANDO GUERRA CARRERA, para que ceda a favor del señor PATRICIO ARISTIZABAL VITERI, diez participaciones sociales de un mil sucres cada una, que ha venido manteniendo en el capital social de la mencionada Compañía.- Quito, a 30 de junio de 1989.



Ing. Mauro Davalos Cordero
GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA JUNTA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA DYGDIL CONSULTORIA Y SERVICIOS
PETROLEROS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de junio de 1957, en el domicilio de la Compañía situado en la Avenida de la República No. 1530 de esta ciudad de Quito, siendo las diecisiete horas, se reúnen los socios señores: Ing. Mauro Dávalos Cordero, propietario de quinientas participaciones sociales; Ing. César Guerra Navarrete propietario de cuatrocientas noventa participaciones sociales; y, Lcdo. Fernando Guerra Carrera, propietario de diez participaciones sociales de un mil sucres cada una. Preside la sesión el Ing. César Guerra Navarrete en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el Ing. Mauro Dávalos Cordero. Encontrándose presente el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la Compañía; y consecuentemente estando presentes todos los socios de la misma, el Presidente propone a los socios reunirse en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 280 de la Ley de Compañías a cuyo efecto dispone que por Secretaría se de lectura al Orden del Día que previamente han elaborado y acordado los socios, que es del siguiente tenor:

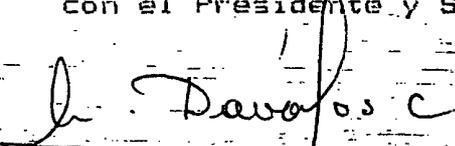
ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Autorización que solicita el socio Lcdo. Fernando Guerra Carrera para ceder sus participaciones sociales a favor de Patricio Aristizabal Viteri;
- 2.- Autorización para el ingreso del nuevo socio señor Patricio Aristizabal Viteri.

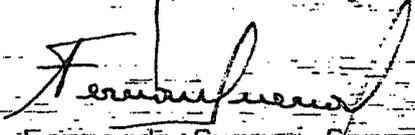
Se ratifica la aprobación del antes citado Orden del Día, en consecuencia de lo cual el Presidente solicita y dispone que se de trámite inmediato al primer punto.

Se concede la palabra al señor Lcdo. Fernando Guerra Carrera, quien manifiesta que por motivos de índole personal debe separarse de la Empresa y solicita autorización a fin de proceder a ceder sus participaciones sociales que en número de diez posee en la Compañía, en favor de los restantes socios, respetando el derecho de preferencia; o en caso contrario solicita que se le permita ceder dichas participaciones o una parte de ellas, en favor del señor Patricio Aristizabal Viteri. El pedido es analizado por los socios, quienes renuncian al derecho de preferencia, y aprueban por unanimidad lo solicitado, en consecuencia de lo cual autorizan al Lcdo. Fernando Guerra Carrera para que concurren ante un Notario y mediante Escritura Pública proceda a legalizar la cesión de diez participaciones sociales de un mil sucres cada una, en favor del señor Patricio Aristizabal Viteri, al tenor de lo enumerado en el Art. 115 de la Ley de Compañías.- 2.- El Lcdo. Fernando Guerra Carrera, toma la palabra y expone que es necesario atenta la autorización concedida para ceder sus participaciones sociales en la forma que antecede, se autorice y apruebe el ingreso a la compañía, del señor Patricio Aristizabal Viteri con el número de participaciones cuya cesión fue autorizada.- En consideración la solicitud, se

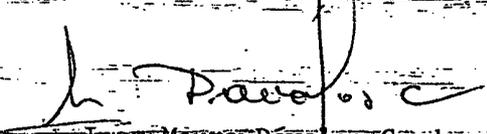
aprueba por unanimidad el ingreso a la Compañía del señor Patricio Aristizabal Viteri, quien asume la propiedad de diez participaciones de un mil sucres cada una, dentro del capital social de la Compañía DYGOIL, CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA. Sin otro particular que tratar, se da un receso de quince minutos para la elaboración del acta respectiva, acto seguido se da lectura y se aprueba el texto de la misma. Siendo las dieciocho horas quince minutos, se da por terminada la Junta General Universal, para constancia de lo cual y en cumplimiento de las disposiciones de los artículos ciento-veinte y uno y doscientos ochenta de la Ley de Compañías, firman todos los socios concurrentes juntamente con el Presidente y Secretario Ad-Hoc que CERTIFICA.-


Ing. Mauro Davalos Cordero


Ing. Cesar Guerra Navarrete


Lcdo. Fernando Guerra Carrera

CERTIFICO, que la presente es fiel copia del original que reposa en los Archivos de la Compañía. Quito, a 4 de julio de 1989. CERTIFICO.


Ing. Mauro Davalos Cordero
GERENTE

Se otorgo ante mi, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y nueve .-



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Teléfonos 551-097 541-946
Dr. Nelson Salarza Paz


Dr. Nelson Salarza Paz.

Notario Décimo Séptimo.

RA-



NOTARIA
 VIGESIMA TERCERA
 Dr. Roberto Arregui S.
 NOTARIO

Quito - Ecuador

1 ZON: Mediant escritura pública celebrada ante el Notario Doctor Nel-
 2 son Galarza Paz, el Licenciado Fernando Guerra Carrera cede diez par-
 3 ticipaciones sociales en favor del señor Patricio Aristizabal Vite-
 4 ri, cesión que tome nota al margen de la escritura matriz de Consti-
 5 tución de la Compañía DYGOIL de fecha 30 de marzo de 1987.- Quito
 6 a 20 de julio de 1989.-

7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

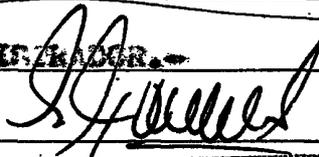
[Handwritten signature]

Dr. Roberto A. Arregui S.
 NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Con este fecha se tomó nota el margen de la inscripción No. 600 del R^gistro Mercantil de Veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y siete a Fs 1077 (Vta) tomo 118 correspondiente a la constitución de la compañía "DYGGIE CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS C.LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Cuito, e Veinte y ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CAJÓN QUITO

